



REQUISITOS SOLICITUD DE CÉDULA DE IDENTIDAD

Estimado costarricense:

Le damos la bienvenida a la página de información sobre trámites de cédulas para ciudadanos costarricenses. **POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE LOS REQUISITOS. LA NO PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS MISMOS PUEDE IMPLICAR LA NO TRAMITACIÓN DE SU SOLICITUD.**

Haga clic en la opción de su interés:

- [SOLICITUD DE CÉDULA POR PRIMERA VEZ](#)
- [RENOVACIÓN DE CÉDULA](#)
- [PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE CITA](#)

SOLICITUD DE CÉDULA DE IDENTIDAD POR PRIMERA VEZ

Todo ciudadano costarricense mayor de 18 años debe portar cédula de identidad costarricense vigente. Las personas que tramiten su cédula de identidad en el Consulado General en Bogotá D.C., quedarán automáticamente registrados para votar en Bogotá D.C., Colombia. Si se requiere registrar otro domicilio electoral, se debe solicitar expresamente a la hora de efectuar el trámite.

El costarricense debe hacerse acompañar de padre, madre o quien haya ejercido la representación legal en su minoría de edad. En su defecto, deberá presentarse con dos testigos costarricenses con cédula de identidad vigente.

Para solicitar cédula de identidad por primera vez debe aportar los siguientes documentos:

1. Pasaporte, si se tiene, de lo contrario se debe aportar una identificación con fotografía (por ejemplo, cédula de otro país, licencia de conducir, etc.).
2. Tarjeta de identidad de menores (TIM). Si la persona no tiene TIM, entonces debe aportar una certificación de nacimiento, emitida por el Registro Civil de Costa Rica con menos de 1 año de haberse emitido. Se puede comprar una certificación de nacimiento en la [página web del Tribunal Supremo de Elecciones](#).
3. Dos fotografías a color del rostro, de 4.5 cms de alto x 4 cms de ancho, sin anteojos, ni gorras, con **fondo en color gris claro** (#ddd1d1 ó PANTONE 427 U). Las esquinas de los hombros deben ajustarse a las esquinas inferiores de la foto, es decir, se le debe dar énfasis a la cara.
4. Original y copia de la cédula de identidad de padre, madre o representante legal. En caso de padres colombianos o de otra nacionalidad distinta a la costarricense se debe aportar original y copia del pasaporte vigente o de la cédula o tarjeta de identidad.
5. Copia de la cédula de identidad vigente de dos testigos costarricenses, en caso de que el solicitante no venga con alguno de sus padres.
6. Formulario de padrón consular debidamente completado y firmado por el solicitante de cédula. Se puede descargar el formulario en [este enlace](#).

Considerando que la documentación debe ser enviada a Costa Rica, donde será tramitada en el Registro Civil de Costa Rica y posteriormente, la cédula de identidad debe ser enviada de regreso a Colombia, el trámite de cédula de identidad puede demorar aproximadamente 2 meses, por lo



REQUISITOS SOLICITUD DE CÉDULA DE IDENTIDAD

que se debe tener en cuenta este tiempo, para cualquier otro trámite que requiera cédula de identidad como requisito.

Si la persona solicitante necesita su cédula con urgencia, debe hacerlo saber en su mensaje de solicitud de cita, para lo cual se le darán las indicaciones de cómo pagar un servicio de courier hacia y desde Costa Rica para aligerar el trámite. Se aclara que este servicio es opcional y los costos corren por cuenta del interesado, ya que el trámite ordinario con un tiempo de espera de 2 meses es completamente gratuito.

La entrega de una cédula de identidad al interesado, por disposición del artículo 92 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, debe efectuarse de forma estrictamente personal, por lo que el solicitante deberá venir personalmente al Consulado a retirarla. Está prohibido el retiro de la cédula por intermedio de apoderados o el envío de la cédula por correo.

RENOVACIÓN DE CÉDULA

Para la renovación de su cédula de identidad (duplicado de cédula de identidad) usted debe apersonarse al Consulado en Bogotá D.C., para firmar el formulario respectivo. Para ello debe solicitar una cita mediante el sistema de citas en línea del Consulado (ver instrucciones abajo)

Debe traer los siguientes documentos:

1. Cédula de identidad vencida o por vencer.
2. Dos fotografías a color del rostro, de 4.5 cm de alto por 4 cm de ancho, sin anteojos ni gorras, con fondo color gris claro (#ddd1d1 o PANTONE 427 U). Las esquinas de los hombros deben ajustarse a las esquinas inferiores de la foto, es decir, se le debe dar énfasis a la cara.
3. Formulario de padrón consular debidamente completado y firmado por el solicitante de cédula. Se puede descargar el formulario en [este enlace](#).

En caso de pérdida, destrucción, hurto o robo de la cédula anterior, además se debe aportar:

- a. Original y copia de la denuncia policial correspondiente.
- b. Una certificación de nacimiento original emitida por el Registro Civil de Costa Rica con menos de un año de haber emitido. Se puede comprar una certificación de nacimiento en la [página web del Tribunal Supremo de Elecciones](#).
- c. Una identificación con fotografía (pasaporte, licencia de conducir, cédula de otro país, etc.) y copia de esta.

Por favor tome en consideración que el trámite ante el Consulado podrá extenderse aproximadamente una hora.

Una vez que sean completados los documentos, la solicitud será remitida al Registro Civil de Costa Rica para su debido trámite. El envío de la cédula de identidad puede demorar hasta dos meses. El trámite es gratuito.



REQUISITOS SOLICITUD DE CÉDULA DE IDENTIDAD

Si la persona solicitante necesita su cédula con urgencia, debe hacerlo saber en su mensaje de solicitud de cita, para lo cual se le darán las indicaciones de cómo pagar un servicio de courier hacia y desde Costa Rica para aligerar el trámite. Se aclara que este servicio es opcional y los costos corren por cuenta del interesado, ya que el trámite ordinario con un tiempo de espera de 2 meses es completamente gratuito.

La entrega de una cédula de identidad al interesado, por disposición del artículo 92 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, debe efectuarse de forma estrictamente personal, por lo que el solicitante deberá venir personalmente al Consulado en Bogotá D.C. a retirarla. Está prohibido el retiro de la cédula por intermedio de apoderados o el envío de la cédula por correo.

PROCEDIMIENTO PARA AGENDAR SU CITA

Para obtener su cédula por primera vez o renovarla, deberá solicitar una cita mediante el sistema de citas en línea del Consulado de Costa Rica en Colombia, haciendo clic en este [enlace](#) y siguiendo estos pasos:

1. Lea cuidadosamente los términos y condiciones establecidos por la Sección Consular para la tramitación de su solicitud.
2. Seleccione “Trámites para Costarricenses” en la pestaña “Categoría”.
3. Seleccione “Solicitud de cédula” en la pestaña “Servicio”.
4. Seleccione “Costarricenses-1” en la pestaña “Agenda”.
5. Seleccione la hora y el día en que desea su cita presencial en la Embajada.
6. Ingrese sus datos de contacto y haga clic en “Estoy de acuerdo con los términos de servicio”.
7. Haga clic en “Siguiente” y seguidamente recibirá un correo de confirmación de su cita.

El día de la cita –NO por correo- el solicitante deberá entregar toda la documentación indicada previamente. Es estrictamente indispensable la presencia del solicitante al momento de presentar todos los documentos requeridos.